**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE**
**RESUMEN FICHA BPIAC**

**Plan de Acción:** Plan de Acción 2024 - 2027

**Línea Estratégica:** Gestión Integral de los Recursos Naturales Renovables y la Biodiversidad

**Programa:** Gestión Integral del Recurso Aire

**Proyecto PAC:** "Gestión Estratégica e Integral del Recurso Aire (MEGA) ZS-A3"

**Actividad PAC:** Implementación plan de gestión integral de ruido

**Objetivo:** Controlar y reducir la emisión de contaminantes atmosféricos y ruido a través de la promoción del uso de energías más limpias y de la implementación de prácticas sostenibles en sectores clave como la industria, el comercio y el transporte.

**Entidad u Organización que propone:** Cornare

**Municipio donde se ejecuta:** Región Cornare

**Consecutivo PAC:** 2.2.1.1.2

**Presupuesto:**

| Vigencia 2024 | Vigencia 2025 | Vigencia 2026 | Vigencia 2027 |
|---|---|---|---|
| $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

# CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**Certificación N° 075**

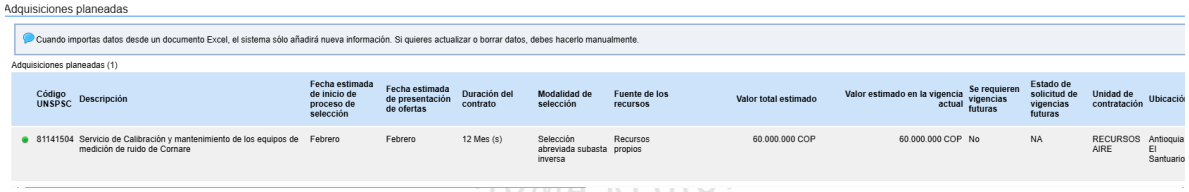
**EL LÍDER DEL PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS RIOS NEGRO Y NARE – CORNARE**

## C E R T I F I C A

Que, con base en los datos suministrados por las diferentes dependencias de la Corporación, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, aprobado mediante Resolución RE-00182-2025 del 17 de enero de 2025; publicado en la Plataforma SECOP II el día 21 de enero de 2025. En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación actualizó su Plan Anual de Adquisiciones 2025, el 28 de julio de 2025, teniendo en cuenta los criterios de Colombia Compra Eficiente, cuando:(i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Considerando los anteriores aspectos, quedaron registrados los siguientes procesos:

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 81141504 | Reparación o calibración de pruebas de equipo |



Adquisiciones planeadas

Cuando importas datos desde un documento Excel, el sistema sólo añadirá nueva información. Si quieres actualizar o borrar datos, debes hacerlo manualmente.

Adquisiciones planeadas (1)

| Código UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | Se requieren vigencias futuras | Estado de solicitud de vigencias futuras | Unidad de contratación | Ubicació |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 81141504 | Servicio de Calibración y mantenimiento de los equipos de medición de ruido de Cornare | Febrero | Febrero | 12 Mes (s) | Selección abreviada subasta inversa | Recursos propios | 60.000.000 COP | 60.000.000 COP | No | NA | RECURSOS AIRE | Antioquia El Santuario |

Dado en El Santuario-Antioquia, el 04 de agosto de 2025, para adelantar el respectivo proceso de compra.

**ERINIA BEDOYA MURILLO**
Coordinadora GIT Logística y Mantenimiento de Sedes

Diana A.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE**

NIT. 890985138-3

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**Certificado No.** **1011**
**Fecha de Vencimiento** 31/12/2025
**Prórrogas** 0
**Vigencia Fiscal:** 2.025 **Fecha de Expedición:** 20 oct. 2025

**Objeto:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE RUIDO DE CORNARE
**Solicitante:** Gestión Estratégica e Integral del Recurso Aire

| Identificación Presupuestal | Concepto | Valor |
|---|---|---|
| **Gastos-Inversión**<br>320102 - 2.003.2.05.02.008.02 - 4 | Servicios<br>**Recurso Propio-**Destinación Específica<br>Sobretasa / participación ambiental - Corporacione | 13.429.436,00 |
| | **TOTAL CERTIFICADO** | 13.429.436,00 |

**MARYORI LOPEZ OCAMPO**
PE ESPECIALIZADO

**ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE RUIDO DE CORNARE"**

| **RESPONSABLE DEL ESTUDIO:** | **ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** | **FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** |
|---|---|---|
| Juan David Carrillo Pimienta. | Grupo de Recurso Aire, Subdirección General de Recursos Naturales. | 01 de octubre de 2025 |

| Señalar con una X el tipo de solicitud que se esta haciendo | | | |
|---|---|---|---|
| **Solicitud de Bien** | | **Solicitud de Servicio** | **X** |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Grupo de Recurso Aire de Cornare como parte de sus funciones de cooperación al Laboratorio Ambiental de Cornare, requiere contratar el servicio de: Mantenimiento y calibración de los equipos de Medición de Ruido; a través de proveedores que cuenten con acreditación bajo la ISO/IEC 17025 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración" otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC para la Magnitud o Área: Acústica y Método o Tipo de Calibración para presión acústica, sonómetros y calibradores acústicos, (Sonómetro y Tercios 1/3 de Octava).

En tal sentido, tras consultar la página web del organismo de acreditación, se pudo observar que existe pluralidad de laboratorios de calibración (LAC) en nuestro país, situación que motiva la realización de un proceso de selección.

En cuanto a la necesidad, ésta se encuentra sustentada en el plan anual de mantenimiento y calibración que está definido por el grupo de Recurso Aire y como parte de sus funciones de cooperación al Laboratorio Ambiental de Cornare bajo los criterios establecidos en la ISO17025, pues esto es un requisito necesario para la continuidad de la acreditación que se tiene con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales mediante la RESOLUCIÓN N.°0437 del 30 de marzo de 2023.

Así mismo, La Corporación debe velar por que los equipos se encuentren de manera permanente en el mejor estado, demostrar su respectiva trazabilidad metrológica a patrones internacionales lo que permite que se garantice la calidad de las mediciones de ruido que se ejecutan.

Como bien se ha mencionado, es necesario contar con equipos de medición de ruido en perfectas condiciones y con una calibración que no sea mayor a un término de un (1) año, de conformidad con lo recomendado por el fabricante y el programa de mantenimiento interno establecido mediante el **F-MA-43 Informe de Clasificación y Evaluación para Ingreso a Control Metrológico** y con el fin de realizar monitoreos de emisión de ruido y ruido ambiental. Lo que permite, realizar acciones de evaluación, control y seguimiento ambiental y verificar la efectividad de las medidas implementadas en la ejecución de los Planes de Descontaminación por



SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Ruido municipales y contar con información acústica de calidad y verídica, en el cumplimiento y el ejercicio de las funciones establecidas en La Ley 99 de 1993.

Este servicio se encuentra contemplado dentro del **PLAN ANUAL DE COMPRAS** aprobado para el presente año; mediante **Resolución 00182 del 17 de enero de 2025**, actualizada mediante la **Resolución RE-02877-2025 del 28 de Julio de 2025**, con el fin de desarrollar el plan de acción a través de los programas corporativos coordinados por las dependencias de la entidad. Por tanto, se anexa el certificado PAA N° 075.

### 1.1. Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

| | |
|---|---|
| **ESTRATEGIA** | Gestión Integral de los Recursos Naturales Renovables |
| **PROGRAMA** | Gestión Integral del Recurso Aire |
| **PROYECTO PAC** | Gestión Estratégica e Integral del Recurso Aire (MEGA) ZS-A3 |
| **ACTIVIDAD PAC** | Implementación plan de gestión integral de ruido |

### 1.2. Permisos, autorizaciones, licencias, diseños, entre otros:

Para la prestación del servicio, el Oferente debe contar con ***acreditación vigente del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC de acuerdo con la norma ISO/IEC 17025 (NTC-ISO/IEC 17025) o la que la modifique, sustituya o adicione en la magnitud Presión y Frecuencia Acústica para cumplimiento de criterios IEC 61672, IEC 61260 e IEC 60942.*** Lo que significa que este será un requisito habilitante y el proponente deberá presentar como anexo a su propuesta el respectivo certificado de acreditación que expide el organismo.

Este requisito es normativo de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1595 del 2015**, el cual en su Artículo 2.2.1.7.12.2. expresa**: "***Servicios de calibración. Son proveedores de los servicios de calibración: el Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM; los Institutos Nacionales de Metrología de otros países, firmantes del acuerdo de reconocimiento con la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM) y los laboratorios de calibración que sean legalmente constituidos y que demuestren su competencia técnica mediante* ***un certificado de acreditación vigente emitido por el Organismo Nacional de Acreditación*** *para cada magnitud específica en la que ofrezca su servicios de calibración, de acuerdo con la norma ISO/IEC 17025 (NTC-ISO/IEC 17025) o la que la modifique, sustituya o adicione*.**"**. El proponente deberá contar con acreditación, como laboratorio de calibración, por parte de ONAC bajo la ISO/IEC 17025 al menos para las siguientes magnitudes:

● Presión y Frecuencia Acústica para cumplimiento de criterios IEC 61672, IEC 61260 e IEC 60942. Por tanto, este es un requisito habilitante.

● Evidenciar la trazabilidad de los patrones utilizados en la calibración; enviando con los informes de calibración los respectivos certificados de calibración.



SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

● Expedir y entregar los informes de mantenimiento y los certificados de calibración de cada uno de los equipos con la respectiva trazabilidad y estimación de incertidumbre; siguiendo lo establecido en los lineamientos de la NTC ISO/IEC 17025 y entregar estos junto con los equipos en la prestación del servicio.

## 2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para el análisis del sector relativo al objeto del contrato se ha diligenciado el formato **F-GJ-160**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CLASIFICACIÓN:

### 3.1. OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE RUIDO DE CORNARE"

### 3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

| CODIGO | ACTIVIDAD |
|---|---|
| 81141504 | Reparación o calibración de pruebas de equipo |

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

## 4. COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES

Mediante las Compras Públicas Sostenibles (CPS) las entidades del sector público satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios, no solo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las compras públicas sostenibles tienen como objetivo repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles, logrando una satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, mediante la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida (la extracción de las materias primas, la ideación/ el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y almacenamiento, la comercialización, el uso y el posconsumo); aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares establecidos en sus procesos de producción y/o suministro.



SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se analizó la posibilidad de incluir criterios de sostenibilidad en el presente proceso de contratación, cuyo objeto es la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE RUIDO DE CORNARE**, equipos utilizados para el cumplimiento de funciones misionales asociadas al control de la contaminación acústica y la vigilancia ambiental.

Se realizó el análisis de ciclo de vida del servicio a contratar, considerando las siguientes etapas:

1. adquisición del servicio,
2. ejecución técnica,
3. gestión del traslado de equipos,
4. generación de residuos (en caso de reemplazo de partes) y
5. disposición de equipos calibrados para su posterior uso operativo.

Este análisis permite establecer impactos y oportunidades en las dimensiones ambiental, social y económica, conforme a la "Guía de Compras Públicas Sostenibles con el Ambiente".

A continuación, se detallan los **criterios sostenibles identificados** y sus respectivos medios de verificación:

| CRITERIO SOSTENIBLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---|---|
| Los repuestos deberán ser originales, con mayor vida útil, minimizando impactos ambientales. | Certificado del contratista que acredite que los repuestos son originales y compatibles con el equipo – obligación contractual. |

Dado que el servicio a contratar no corresponde a una ficha técnica con criterios sostenibles previamente definidos por el Ministerio de Ambiente o Colombia Compra Eficiente, se evaluó el objeto desde una perspectiva de sostenibilidad aplicada al servicio y sus externalidades.

## 5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

### 5.1. DIAGNÓSTICO Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS:

El proveedor del servicio, ***deberá realizar una revisión o diagnóstico del estado y funcionamiento del equipo, previo a realizar la calibración del mismo.***

Al respecto, en caso de encontrar errores, averías, daños o alguna situación con el equipo que se identifique requiera de reparación o sustitución de piezas, deberá informarse a Cornare tal situación y en caso de instalación de piezas estos deben ser originales.



SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

| ITEM | CÓDIGO INTERNO | DESCRIPCIÓN | Detalle Entregable | UNIDAD | CANTIDAD TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | ME-MR-302 | Sonómetro Cesva SC310 con Número de Serie T237583, conformado por un (1) micrófono condensador de ½" C-130 #1449, un (1) Preamplificador Tipo PA13 #499 y una (1) carcaza constituida por pantalla gráfica LCD, teclado de membrana, Salida AC, Conector USB, Conector RS-232 y entrada de alimentación DC. Incluir el Cable prolongador de 10 metros, Cesva CN-010 número de serie T979539 con código interno ME-MR-302 | Informe del Diagnóstico, revisión y Mantenimiento del equipo | equipo | 1 |
| **2** | ME-MR-303 | Pistófono o Calibrador Acústico Cesva CB006 Número de Serie 900377, elemento de una sola parte con código interno ME-MR-303 | Informe del Diagnóstico, revisión y Mantenimiento del equipo | equipo | 1 |
| **3** | ME-MR-304 | Sonómetro Cesva SC420 con Número de Serie T252324, conformado por un (1) micrófono condensador de ½" C-140 #16251, un (1) Preamplificador Tipo PA020 #694 y una (1) carcasa constituida por pantalla gráfica LCD, teclado de membrana, Salida AC, Conector USB, Conector RS-232, comunicación inalámbrica Bluetooth, ranura para tarjetas de memoria microSD y entrada de alimentación DC. Incluir el Cable prolongador de 10 metros, Cesva CN-010 número de serie T994690 con código interno ME-MR-304 | Informe del Diagnóstico, revisión y Mantenimiento del equipo | equipo | 1 |
| **4** | ME-MR-305 | Pistófono o Calibrador Acústico Cesva CB006 Número de Serie 902900, elemento de una sola parte con código ME-MR-305 | Informe del Diagnóstico, revisión y Mantenimiento del equipo | equipo | 1 |

## 5.2. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS:



SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Una vez sea realizado el diagnóstico y/o mantenimiento previo del equipo, se debe proceder a calibrarlo conforme a los siguientes requerimientos.

| ITEM | CÓDIGO INTERNO | DESCRIPCIÓN | Detalle Entregable | UNIDAD | CANTIDAD TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | ME-MR-302 | Sonómetro Cesva SC310 con Número de Serie T237583, conformado por un (1) micrófono condensador de ½" C-130 #1449, un (1) Preamplificador Tipo PA13 #499 y una (1) carcaza constituida por pantalla gráfica LCD, teclado de membrana, Salida AC, Conector USB, Conector RS-232 y entrada de alimentación DC.<br><br>Incluir una verificación de la calibración con el cable extensor para cumplimiento de IEC 61672 Cable prolongador de 10 metros, Cesva CN-010 número de serie T979539 con código interno ME-MR-302 | Certificado de Calibración para cumplimiento de IEC 61672 e IEC 61260. | equipo | 1 |
| **2** | ME-MR-303 | Pistófono o Calibrador Acústico Cesva CB006 Número de Serie 900377, elemento de una sola parte con código ME-MR-303 | Certificado de Calibración para cumplimiento de IEC 60942. | equipo | 1 |
| **3** | ME-MR-304 | Sonómetro Cesva SC420 con Número de Serie T252324, conformado por un (1) micrófono condensador de ½" C-140 #16251, un (1) Preamplificador Tipo PA020 #694 y una (1) carcasa constituida por pantalla gráfica LCD, teclado de membrana, Salida AC, Conector USB, Conector RS-232, comunicación inalámbrica Bluetooth, ranura para tarjetas de memoria microSD y entrada de alimentación DC.<br><br>Incluir una verificación de la calibración con el cable extensor para cumplimiento de IEC 61672. Cable prolongador de 10 metros, Cesva CN-010 número de serie T994690. Con código interno ME-MR-304 | Certificado de Calibración para cumplimiento de IEC 61672 e IEC 61260. | equipo | 1 |



icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **4** | ME-MR-305 | Pistófono o Calibrador Acústico Cesva CB006 Número de Serie 902900, elemento de una sola parte con código ME-MR-305 | Certificado de Calibración para cumplimiento de IEC 60942. | equipo | 1 |

El contrato a celebrar es de prestación de servicios a través de un proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

## 6. PLAZO:

El contrato tiene un plazo de un (1) mes y quince (15) días, contados a partir de firma del reporte de inicio, previa legalización.

## 6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

**VALOR:** El presupuesto oficial es por la suma de **TRECE MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($13,429,436),** IVA incluido, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo a los documentos del proceso.

### 6.1. FORMA DE PAGO

Se realizará un único pago, una vez se haya prestado el servicio de mantenimiento, calibración, y los equipos se encuentren en La Corporación con los respectivos documentos que soportan la prestación del servicio y previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, certificación del Supervisor de haber recibido a satisfacción el objeto del contrato, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social y parafiscal y enviar lo requerido en cuanto a los criterios sostenibles evaluados.

La Corporación efectuará el respectivo pago pago dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de los requisitos mencionados anteriormente.

## 7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

### 7.1. DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al contrato en tiempo y forma oportuna.
d) Presentar un informe final de la ejecución del contrato de acuerdo con los formatos del SGI.

### 7.2. DEL CONTRATISTA

a) Atender las recomendaciones de **Cornare**.
b) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

c) Realizar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas en los documentos del presente proceso.
d) Cumplir con el servicio de Mantenimiento y calibración el cual debe incluir en términos generales los siguientes aspectos:

- Llevar a cabo mediante protocolos previamente establecidos por el laboratorio que permite establecer si un equipo de medición se encuentra dentro del rango de errores máximos tolerados definidos por el fabricante, para ello tener presente las especificaciones técnicas de cada equipo en las fichas técnicas de los equipos anexas y los procedimientos establecidos para ello.
- No involucrar en forma alguna, procedimientos de ajuste o de mantenimiento correctivo; sin previa aprobación por parte del Supervisor del contrato.

e) El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros, para la recogida y entrega en la Corporación. En tal sentido, recoger, transportar y retornar a las instalaciones de Cornare en El Municipio de el Santuario ubicado en la carrera 59 No. 44 – 48, Autopista Medellín-Bogotá Km 50, Antioquia todo el equipo.
f) El contratista será responsable de la adecuada custodia, manejo, transporte y conservación de los equipos de medición de ruido entregados por la Entidad para la ejecución del servicio, así mismo responderá por cualquier pérdida, daño o hurto ocurrido durante el traslado, almacenamiento o manipulación de los equipos
g) Presentar evidencia del cumplimiento de los criterios sostenibles
h) El contratista deberá contar con acreditación, como laboratorio de calibración, por parte de ONAC bajo la ISO/IEC 17025 al menos para las siguientes magnitudes: ● Presión y Frecuencia Acústica para cumplimiento de criterios IEC 61672, IEC 61260 e IEC 60942. Por tanto, este es un requisito habilitante. ● Evidenciar la trazabilidad de los patrones utilizados en la calibración; enviando con los informes de calibración los respectivos certificados de calibración. ● Expedir y entregar los informes de mantenimiento y los certificados de calibración de cada uno de los equipos con la respectiva trazabilidad y estimación de incertidumbre; siguiendo lo establecido en los lineamientos de la NTC ISO/IEC 17025 y entregar estos junto con los equipos en la prestación del servicio.

## 8. SUPERVISOR:

La supervisión del contrato será efectuada por el funcionario Juan David Carrillo Pimienta, quien contará con el subdirector de recursos naturales como Coordinador para ejercer la supervisión del mismo.

## 9. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Ley 1474 de 2011 artículo 94, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, artículo 30 y siguientes de la ley 2069 de 2020 y artículo 2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021.



SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

## 10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto oficial se estimó con base en tres cotizaciones y se realizó un análisis de costos y se promedió los valores obtenidos (se anexa documento en Excel)

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT | INTECCON COLOMBIA S.A.S.<br>NIT $11043871-5<br>Medellín<br>M- M-1025-2 | | | | LAB & SERVICE ELECTRÓNICA ESPECIALIZADA LTDA<br>NIT. $30.102.766-2<br>BOGOTÁ - Cra. 67 Nm. 167-61 Ofc. 209<br>Nm. 3756-1<br>Este proveedor presentó la cotización de manera global, por lo que se hace la discriminación de los valores unitarios | | | | | | Ejecutora ONG<br>Cali | | | | PROMEDIOS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR UNIT | IVA | VALOR UNIT IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO 1 | VALOR UNITARIO 2 | VALOR UNIT TOTAL | IVA | VALOR UNIT IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL | VALOR UNIT | IVA | VALOR UNIT IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL | VALOR UNIT | IVA | VALOR UNIT IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL |
| 1 | Diagnóstica, revisión y **Mantenimiento** del equipo **Sondómetro Cerve SC310 con Número de Serie T237583** | Unidad | 1 | $ 495.550 | $ 94.155 | $ 589.705 | $ 589.705 | $ 200.000 | $ 840.000 | $ 1.040.000 | $ 197.600 | $ 1.237.600 | $ 1.237.600 | $ 627.850 | $ 119.292 | $ 747.142 | $ 747.142 | $ 540.850 | $ 137.015 | $ 858.149 | $ 858.148,67 |
| 2 | Diagnóstica, revisión y **Mantenimiento** del equipo **Pistófono o Calibrador Acústico Cerve CB006 Número de Serie 900377** | Unidad | 1 | $ 495.550 | $ 94.155 | $ 589.705 | $ 589.705 | $ 200.000 | $ 320.000 | $ 520.000 | $ 98.800 | $ 618.800 | $ 618.800 | $ 465.550 | $ 88.644 | $ 554.194 | $ 554.194 | $ 370.275 | $ 93.866 | $ 587.566 | $ 587.566,17 |
| 3 | Diagnóstica, revisión y **Mantenimiento** del equipo **Sondómetro Cerve SC420 con Número de Serie T252324** | Unidad | 1 | $ 495.550 | $ 94.155 | $ 589.705 | $ 589.705 | $ 200.000 | $ 840.000 | $ 1.040.000 | $ 197.600 | $ 1.237.600 | $ 1.237.600 | $ 627.850 | $ 119.292 | $ 747.142 | $ 747.142 | $ 540.850 | $ 137.015 | $ 858.149 | $ 858.148,67 |
| 4 | Diagnóstica, revisión y **Mantenimiento** del equipo **Pistófono o Calibrador Acústico Cerve CB006 Número de Serie 902900** | Unidad | 1 | $ 495.550 | $ 94.155 | $ 589.705 | $ 589.705 | $ 200.000 | $ 320.000 | $ 520.000 | $ 98.800 | $ 618.800 | $ 618.800 | $ 465.550 | $ 88.644 | $ 554.194 | $ 554.194 | $ 370.275 | $ 93.866 | $ 587.566 | $ 587.566,17 |
| 5 | **Calibración** para cumplimiento de IEC 61672 o IEC 61260 del equipo **Sondómetro Cerve SC310 con Número de Serie T237583** | Unidad | 1 | $ 2.904.000 | $ 551.760 | $ 3.455.760 | $ 3.455.760 | --- | --- | $ 2.630.000 | $ 499.700 | $ 3.129.700 | $ 3.129.700 | $ 3.980.399 | $ 756.276 | $ 4.736.675 | $ 4.736.675 | $ 2.378.600 | $ 602.579 | $ 3.774.045 | $ 3.774.044,94 |
| 6 | **Calibración** para cumplimiento de IEC 60942 del equipo **Pistófono o Calibrador Acústico Cerve CB006 Número de Serie 900377** | Unidad | 1 | $ 968.660 | $ 184.045 | $ 1.152.705 | $ 1.152.705 | --- | --- | $ 960.000 | $ 182.400 | $ 1.142.400 | $ 1.142.400 | $ 1.104.943 | $ 209.939 | $ 1.314.882 | $ 1.314.882 | $ 758.401 | $ 192.128 | $ 1.203.329 | $ 1.203.329,19 |
| 7 | **Calibración** para cumplimiento de IEC 61672 o IEC 61260 del equipo **Sondómetro Cerve SC420 con Número de Serie T252324** | Unidad | 1 | $ 2.904.000 | $ 551.760 | $ 3.455.760 | $ 3.455.760 | --- | --- | $ 2.630.000 | $ 499.700 | $ 3.129.700 | $ 3.129.700 | $ 3.980.399 | $ 756.276 | $ 4.736.675 | $ 4.736.675 | $ 2.378.600 | $ 602.579 | $ 3.774.045 | $ 3.774.044,94 |
| 8 | Calibración para cumplimiento de IEC 60942 del equipo **Pistófono o Calibrador Acústico Cerve CB006 Número de Serie 902900** | Unidad | 1 | $ 968.660 | $ 184.045 | $ 1.152.705 | $ 1.152.705 | --- | --- | $ 960.000 | $ 182.400 | $ 1.142.400 | $ 1.142.400 | $ 1.104.943 | $ 209.939 | $ 1.314.882 | $ 1.314.882 | $ 758.401 | $ 192.128 | $ 1.203.329 | $ 1.203.329,19 |
| 9 | Transportar Nacionalor terrortror x trayecta (Envía - Servientrega-Coordinadora Respectivamente) | trayectar | 1 | $ 350.400 | $ 66.576 | $ 416.976 | $ 416.976 | --- | --- | $ 600.000 | $ 114.000 | $ 714.000 | $ 714.000 | $ 520.000 | $ 98.800 | $ 618.800 | $ 618.800,00 | $ 367.600 | $ 93.125 | $ 583.259 | $ 583.258,67 |
| | **SUB TOTAL** | | | | | | $ 11.992.726 | --- | --- | | | | $ 12.971.000 | | | | 15,324,584 | | | | $ 13.429.436,6 |
| | **TOTAL** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| ÍTEM | DESCRIPCION | UND | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|
| 1 | INTECCON COLOMBIA S.A.S. | Global | **$ 11,992,726** |
| 2 | LAB & SERVICE ELECTRÓNICA ESPECIALIZADA LTDA | Global | **$ 12,971,000** |
| 3 | Eprodesa ONG | Global | **$ 15,324,584** |

**Cornare** realizará los descuentos tributarios a que haya lugar teniendo en cuenta el tipo de contribuyente y el régimen tributario al que pertenezca;

## 11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El único criterio de selección de contratistas para el caso de mínima cuantía es el menor precio ofertado, el cual se verificará del formato de resumen económico.

## 12. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del riesgo en contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos

## 13. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO:

De acuerdo al análisis realizado en el formato **F-GJ-159** denominado “**Administración del Riesgo en Contratación**” se determinó que es necesario constituir las siguientes garantías:

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al 10% del valor total del convenio y vigencia durante la ejecución de este y cuatro (4) meses más.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 10% del valor del convenio y vigencia durante el plazo de ejecución del convenio y un año más.

## 14. INDICAR SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO



SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente, está excepcionada la modalidad de selección de mínima cuantía.

| | |
|---|---|
| **Damaris Aristizábal Velásquez** | **Juan David Carrillo Pimienta** |
| Coordinadora del grupo de recurso aire<br>Jefe de la respectiva dependencia | Profesional especializado, ruido.<br>Funcionario que elaboró los estudios |

Proyecto: Yenifher Zapata Vargas /Abogada
Revisó: Jenifer Quintero Jiménez/ Apoyo coordinación grupo contratación
Aprobó: Luz Verónica Pérez Henao/Jefe oficina jurídica



SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"**

**ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO** | SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE RUIDO DE CORNARE | | |
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN** | MINIMA CUANTIA | | |
| **DEPENDENCIA** | GRUPO DE RECURSO AIRE | VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | 13.429.436 |

| 1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS | | | | | | | 2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS | | | | | | | 3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO | | | | | | | 4. MONITOREAR LOS RIESGOS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | IMPACTO | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO | | | | | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | | | | MONITOREO | |
| No | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?) | CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO | CALIFICACIÓN CUALITATIVA | CALIFICACIÓN MONETARIA | CATEGORÍA | PROBABILIDAD | C. CUALITATIVA | C. MONETARIA | TOTAL | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO (controles a ser implementados) | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | ¿Afectación? | Responsable Tratamiento | Fecha estimada de inicio del tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | periodicidad ¿cuándo? |
| 1 | General | Externo | Contratación | Regulatorios | La no suscripción del contrato por parte del contratista | Que la corporación no satisfaga la necesidad previamente identificada | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual | Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato | Raro | 1 | 5 | 2 | 4,5 | proveedor | Establecer en el cronograma plazos claros y cortos para la firma del contrato y comunicación oportuna con el oferente seleccionado para confirmar su aceptación así como la adecuada elaboración del estudio previo de acuerdo al proyecto presentado y evaluado | 1 | 1 | 1 | 2,0 | Retrasos en el cumplimiento de la gestion institucional por procesos y sobrecostos administrativos por reprocesos. | supervisor | al inicio de la etapa contractual | con el perfeccionamiento o no del contrato | inmediato | inmediato |
| 2 | Específica | Externo | Ejecución | Operacionales | Existe la posibilidad de pérdida, extravío o hurto de los equipos mientras se encuentran bajo la responsabilidad del contratista para su mantenimiento o | Que la corporación no cuente con equipos de medición de ruido para cumplir su objeto misional en cuanto a las normas ambientales en la materia. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual | Impacta sobre el valor del contrato en más del 30 % | Improbable | 2 | 3 | 2 | 4,5 | proveedor | El contratista se obliga a custodiar y responder por los equipos que se entregan y en todo caso deberá reponer de manera inmediata los equipos que eventualmente puedan ser objeto de hurto o extravio . | 2 | 1 | 1 | 3,0 | Retrasos en el cumplimiento de la gestion institucional por procesos y sobrecostos | proveedor | durante la ejecucion | con la ejecucion del contrato | Verificar que las medidas preventivas (pólizas, estén implementadas antes de iniciar. | permanente |
| 3 | Específica | Externo | Ejecución | Operacionales | Averia o daño de los equipos de medición de ruido durante el proceso de mantenimiento, calibración | Que la corporación no cuente con equipos de medición de ruido para cumplir su objeto misional en cuanto a las normas ambientales en la materia. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Posible | 3 | 2 | 1 | 4,5 | proveedor | Selección de laboratorio acreditado: exigir que el contratista esté acreditado por ONAC o cuente con personal certificado en calibración de equipos acústicos. | 2 | 1 | 1 | 3,0 | Que no se pueda cumplir con los objetivoss propuestos | proveedor | durante la ejecucion | con la ejecucion del contrato | Verificar que las medidas preventivas (pólizas, estén implementadas antes de iniciar. | cada que sea necesario |

**OBJETO DEL CONTRATO**: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE RUIDO DE CORNARE

| | | |
|---|---|---|
| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: | Mínima Cuantía<br>(Art. 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015) | FECHA DILIGENCIAMIENTO:<br><br>30 de septiembre de 2025 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **DEPENDENCIA:** | **Grupo de recurso aire, subdirección general de recursos naturales.** | **VALOR INICIAL ESTIMADO:** | **$13,429,436** IVA incluido |

| PERSPECTIVA | **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS** |
|---|---|
| **LEGAL** | - Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones, Art 31.<br>- Decreto 1595 del 2015, el cual en su Artículo 2.2.1.7.12.2. Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad,<br>- Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Art 2.2.5.1.5.23,<br>- Resolución 0627 del 07 de abril de 2006, del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental, Capítulo IV (Artículo 18- Equipos de Medida).<br>o ISO 17025:2017 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración.<br>o ISO 1996-1:2016 Acoustics -- Description, measurement and assessment of environmental noise -- Part 1: Basic quantities and assessment procedures<br>o ISO 1996-2:2017 Acoustics -- Description, measurement and assessment of environmental noise -- Part 2: Determination of sound pressure levels<br>o IEC 61672-1:2013 ***Electroacoustics - Sound level meters - Part 1: Specifications***<br>o IEC 60942:2017 ***Electroacoustics - Sound calibrators***<br>- Resolución N.°0437 del 30 de marzo de 2023 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Por la cual se renueva la acreditación y se extiende el alcance para producir información cuantitativa física, química y microbiológica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y demás de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE – CORNARE”<br>**Instituciones que vigilan:**<br>- Ministerio de Ambiente - MINAMBIENTE,<br>- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, |



SC 1544-1 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">- Organismo Nacional de Acreditación - ONAC,<br>- Procuraduría General de la República,<br>- Contraloría General de La Nación,<br>- Superintendencia de industria y comercio,<br>- Instituto Nacional de Metrología – INM<br>- Personería Municipal de los municipios que integran la jurisdicción de Cornare.</td></tr>
<tr><td>COMERCIAL</td><td>Descripción del bien o servicio a proveer</td><td>DIAGNÓSTICO Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS:<br><br>El proveedor del servicio, deberá realizar una revisión o diagnóstico del estado y funcionamiento del equipo, previo a realizar la calibración del mismo.<br><br>Al respecto, en caso de encontrar errores, averías, daños o alguna situación con el equipo que se identifique requiera de reparación o sustitución de piezas, deberá informarse a Cornare tal situación y en caso de instalación de piezas estos deben ser originales.</td></tr>
</table>

| ITEM | CÓDIGO INTERNO | DESCRIPCIÓN | Detalle Entregable | UNIDAD | CANTIDAD TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | ME-MR-302 | Sonómetro Cesva SC310 con Número de Serie T237583, conformado por un (1) micrófono condensador de ½" C-130 #1449, un (1) Preamplificador Tipo PA13 #499 y una (1) carcaza constituida por pantalla gráfica LCD, teclado de membrana, Salida AC, Conector USB, Conector RS-232 y entrada de alimentación DC. Incluir el Cable prolongador de 10 metros, Cesva CN-010 número de serie T979539 con código interno ME-MR-302 | Informe del Diagnóstico, revisión y Mantenimiento del equipo | equipo | 1 |
| **2** | ME-MR-303 | Pistófono o Calibrador Acústico Cesva CB006 Número de Serie 900377, elemento de una sola parte con código interno ME-MR-303 | Informe del Diagnóstico, revisión y Mantenimiento del equipo | equipo | 1 |



SC 1544-1 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **3** | ME-MR-304 | Sonómetro Cesva SC420 con Número de Serie T252324, conformado por un (1) micrófono condensador de ½" C-140 #16251, un (1) Preamplificador Tipo PA020 #694 y una (1) carcasa constituida por pantalla gráfica LCD, teclado de membrana, Salida AC, Conector USB, Conector RS-232, comunicación inalámbrica Bluetooth, ranura para tarjetas de memoria microSD y entrada de alimentación DC. Incluir el Cable prolongador de 10 metros, Cesva CN-010 número de serie T994690 con código interno ME-MR-304 | Informe del Diagnóstico, revisión y Mantenimiento del equipo | equipo | 1 |
| **4** | ME-MR-305 | Pistófono o Calibrador Acústico Cesva CB006 Número de Serie 902900, elemento de una sola parte con código ME-MR-305 | Informe del Diagnóstico, revisión y Mantenimiento del equipo | equipo | 1 |

**CALIBRACIÓN DE EQUIPOS:**

Una vez sea realizado el diagnóstico y/o mantenimiento previo del equipo, se debe proceder a calibrarlo conforme a los siguientes requerimientos.

| ITEM | CÓDIGO INTERNO | DESCRIPCIÓN | Detalle Entregable | UNIDAD | CANTIDAD TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | ME-MR-302 | Sonómetro Cesva SC310 con Número de Serie T237583, conformado por un (1) micrófono condensador de ½" C-130 #1449, un (1) Preamplificador Tipo PA13 #499 y una (1) carcaza constituida por pantalla gráfica LCD, teclado de membrana, Salida AC, Conector USB, Conector RS-232 y entrada de alimentación DC. | Certificado de Calibración para cumplimiento de IEC 61672 e IEC 61260. | equipo | 1 |



SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Incluir una verificación de la calibración con el cable extensor para cumplimiento de IEC 61672 Cable prolongador de 10 metros, Cesva CN-010 número de serie T979539 con código interno ME-MR-302 | | | |
| | | | **2** | ME-MR-303 | Pistófono o Calibrador Acústico Cesva CB006 Número de Serie 900377, elemento de una sola parte con código ME-MR-303 | Certificado de Calibración para cumplimiento de IEC 60942. | equipo | 1 |
| | | | **3** | ME-MR-304 | Sonómetro Cesva SC420 con Número de Serie T252324, conformado por un (1) micrófono condensador de ½" C-140 #16251, un (1) Preamplificador Tipo PA020 #694 y una (1) carcasa constituida por pantalla gráfica LCD, teclado de membrana, Salida AC, Conector USB, Conector RS-232, comunicación inalámbrica Bluetooth, ranura para tarjetas de memoria microSD y entrada de alimentación DC.<br><br>Incluir una verificación de la calibración con el cable extensor para cumplimiento de IEC 61672. Cable prolongador de 10 metros, Cesva CN-010 número de serie T994690. Con código interno ME-MR-304 | Certificado de Calibración para cumplimiento de IEC 61672 e IEC 61260. | equipo | 1 |
| | | | **4** | ME-MR-305 | Pistófono o Calibrador Acústico Cesva CB006 Número de Serie 902900, elemento de una sola parte con código ME-MR-305 | Certificado de Calibración para cumplimiento de IEC 60942. | equipo | 1 |
| | Oferta del bien o servicio | Lab&Service<br>INTECCON COLOMBIA S.A.S.<br>Eprodesa ONG. | | | | | | |



icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1

**Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible**
**Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"**
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

| | | |
|---|---|---|
| | Demanda del bien o servicio | Empresas del sector privado.<br>Instituciones Públicas.<br>Laboratorios acreditados por el IDEAM que realicen mediciones de emisión de ruido y ruido ambiental.<br>Empresas que realicen mediciones de ruido. |
| | Localización geográfica de los proveedores | A nivel Nacional |
| | Clasificación de la actividad | Reparación o calibración de pruebas de equipo 81141504 |
| | Formas de distribución, comercialización u oferta del bien o servicio. | Por unidades |
| | Requisitos para la distribución, comercialización o prestación del servicio. | Para la prestación del servicio ***es necesario contar con acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC de acuerdo con la norma ISO/IEC 17025 (NTC-ISO/IEC 17025) o la que la modifique, sustituya o adicione en la magnitud Presión y Frecuencia Acústica para cumplimiento de criterios IEC 61672, IEC 61260 e IEC 60942.*** Lo que significa que este será un requisito habilitante y el proponente deberá presentar como anexo a su propuesta el respectivo certificado de acreditación que expide el organismo. En caso de recibir propuestas sin certificados de acreditación, las ofertas no podrían ser tenidas en cuenta, toda vez que este requisito es normativo de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1595 del 2015**, el cual en su Artículo 2.2.1.7.12.2. expresa**: "***Servicios de calibración. Son proveedores de los servicios de calibración: el Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM; los Institutos Nacionales de Metrología de otros países, firmantes de acuerdo de reconocimiento con la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM) y los laboratorios de calibración que sean legalmente constituidos y que demuestren su competencia técnica mediante* ***un certificado de acreditación vigente emitido por el Organismo Nacional de Acreditación*** *para cada magnitud específica en la que ofrezca su servicios de calibración, de acuerdo con la norma ISO/IEC 17025 (NTC-ISO/IEC 17025) o la que la modifique, sustituya o adicione*.**".** |
| | Fijaciones de precio del bien o servicio | Se realizó estudio de mercado por parte del Grupo aire, mediante la solicitud de cotizaciones a empresas con experiencia, con base en ello, se estableció el presupuesto oficial, Lab&Service, INTECCON COLOMBIA S.A.S. Eprodesa ONG. |
| **FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** | | No Aplica, toda vez que la modalidad de contratación es de mínima cuantía. |
| **TÉCNICA** | | Se requiere realizar el servicio de Mantenimiento de los equipos previamente relacionados.<br>Posterior al mantenimiento se requiere que dichos equipos se calibren y se expidan los respectivos informes. |



SC 1544-1 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

| | |
|---|---|
| | El laboratorio que realice el servicio deberá contar con acreditación en la magnitud de presión acústica y frecuencia para cumplimiento de las siguientes normas.<br><br>- Sonómetro Cesva Calibración para cumplimiento de IEC 61672 e filtros de ponderación frecuencial IEC 61260.<br>- Pistófono o Calibrador Acústico Cesva - Calibración para cumplimiento de IEC 60942<br>- Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos |



_____

JUAN DAVID CARRILLO PIMIENTA,
Profesional Especializado Grupo de Recurso Aire.



SC 1544-1 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Eprodesa | Confianza para Crear Juntos

Santiago de Cali, 25 de septiembre de 2025

Sres.
**Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE**
Autopista Medellín–Bogotá, Carrera 59 No. 44-48, kilómetro 54, municipio de El Santuario, Antioquia.

**ASUNTO:** Cotización del servicio de mantenimiento preventivo y calibración instrumento de medición acústica.

Por medio de la presente se describe de manera detallada el servicio, así mismo se incluyen valores de envío, la garantía del trabajo realizado y sus respectivos certificados de calibración. Cabe mencionar que somos un laboratorio acreditado ante ONAC e IDEAM para mayor confiabilidad.

| TEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT | Razón Social: Eprodesa ong/ Nit: 900.012.693 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR UNIT | IVA | VALOR UNIT IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL |
| 1 | Diagnóstico, revisión y **Mantenimiento** del equipo **Sonómetro Cesva SC310 con Número de Serie T237583** | Unidad | 1 | $ 627,850 | $119,291 | $747,141 | $747,141 |
| 2 | Diagnóstico, revisión y **Mantenimiento** del equipo **Pistófono o Calibrador Acústico Cesva CB006 Número de Serie 900377** | Unidad | 1 | $ 465,550 | $88,644 | $554,194 | $554,194 |
| 3 | Diagnóstico, revisión y **Mantenimiento** del equipo **Sonómetro Cesva SC420 con Número de Serie T252324** | Unidad | 1 | $ 627,850 | $119,291 | $747,141 | $747,141 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Diagnóstico, revisión y **Mantenimiento** del equipo **Pistófono o Calibrador Acústico Cesva CB006 Número de Serie 902900** | Unidad | 1 | $ 465,550 | $88,644 | $554,194 | $554,194 |
| 5 | **Calibración** para cumplimiento de IEC 61672 e IEC 61260del equipo **Sonómetro Cesva SC310 con Número de Serie T237583.** (sonometría y Banda de Octava y Tercios de Octava). | Unidad | 1 | $ 3,980,399 | $756,276 | $4,736,675 | $4,736,675 |
| 6 | **Calibración** para cumplimiento de IEC 60942 del equipo **Pistófono o Calibrador Acústico Cesva CB006 Número de Serie 900377** | Unidad | 1 | $ 1,104,943 | $209,939 | $1,314,882 | $1,314,882 |
| 7 | **Calibración** para cumplimiento de IEC 61672 e IEC 61260 del equipo **Sonómetro Cesva SC420 con Número de Serie T252324.** (sonometría y Banda de Octava y Tercios de Octava). | Unidad | 1 | $ 3,980,399 | $756,276 | $4,736,675 | $4,736,675 |
| 8 | Calibración para cumplimiento de IEC 60942:2017 del equipo **Pistófono o Calibrador Acústico Cesva CB006 Número de Serie 902900** | Unidad | 1 | $ 1,104,943 | $209,939 | $1,314,882 | $1,314,882 |
| 9 | Transportes Nacionales, Asociados a los **costos de envío y retorno** de los equipos a las instalaciones de CORNARE, ubicadas en la Autopista Medellín–Bogotá, Carrera 59 No. 44-48, kilómetro 54, municipio de El Santuario, Antioquia. | Global | 1 | $ 520,000 | $ 98,800 | $ 618,800 | $ 618,800 |
| | | **TOTAL** | | **---** | **---** | --- | 15,324,584 |

**Nota:** El mantenimiento realizado al equipo es un mantenimiento preventivo y superficial, no incluye el cambio de piezas que se encuentren deterioradas o dañadas. El valor expresado en la cotización es en pesos colombianos. Esta cotización tiene una vigencia de 90 días calendario (contemplando que la prestación del servicio se realizará durante el mes de diciembre de 2025).

EDUARDO JOSE GOMEZ
Representante Legal
Eprodesa ONG

| LAB&SERVICE Electrónica Especializada LTDA | **COTIZACIÓN, CONDICIONES Y AUTORIZACIONES** | CO-FT-002 |
|---|---|---|
| | | Versión: 20 |
| | | 2025-06-05 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Bogotá, D.C.** | 2025-09-25 | **No.** | 3756-2 |
| **CLIENTE:** | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE | **NIT:** | 8909851383 |
| **CONTACTO:** | Juan David Carrillo Pimienta | **TELÉFONO:** | 3017078248 / |
| **CARGO/ÁREA:** | Profesional Universitario del Grupo de Recurso Aire | **CELULAR:** | |
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá Km 54 - El | **CIUDAD:** | SANTUARIO |
| **E-MAIL:** | jcarrillo@cornare.gov.co | | |

| Ítem | Cantidad | Descripción del Servicio | Valor Unitario $ | Valor Total $ |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 4 | **SERVICIO DE REVISION Y DIAGNOSTICO** DE INSTRUMENTO (SERVICIO NO ACREDITADO) | 200.000,00 | 800.000,00 |
| 2 | 2 | **MANTENIMIENTO** DE SONOMETRO, CON FILTROS (SERVICIO NO ACREDITADO) | 840.000,00 | 1.680.000,00 |
| 3 | 2 | **CALIBRACIÓN ACREDITADA** DE SONOMETRO, CON FILTROS DE OCTAVA (1/1) Y TERCIOS DE OCTAVA (1/3) | 2.630.000,00 | 5.260.000,00 |
| 4 | 2 | **MANTENIMIENTO** DE CALIBRADOR ACUSTICO, - (SERVICIO NO ACREDITADO) | 320.000,00 | 640.000,00 |
| 5 | 2 | **CALIBRACIÓN ACREDITADA** DE CALIBRADOR ACUSTICO, HASTA 2 PRESIONES SONORAS | 960.000,00 | 1.920.000,00 |
| 6 | 1 | **FLETE** DE IDA Y REGRESO (SERVICIO NO ACREDITADO) | 600.000,00 | 600.000,00 |

| | |
|---|---|
| **Suma $** | 10.900.000 |
| **Iva 19%** | 2.071.000 |
| **Total $** | 12.971.000 |

## CONDICIONES COMERCIALES Y GENERALES DEL SERVICIO

**FORMA DE PAGO:**
CREDITO 30 DIAS

* Cuenta de ahorros No. 20165726762 Bancolombia a nombre de Lab & Service Electronica Especializada Ltda.
* Cuenta corriente No. 302020755 Banco de Bogota a nombre deLab & Service Electronica Especializada Ltda.
* Cuenta de ahorros No. 302-029335 Banco de Bogota a nombre de Lab & Service Electronica Especializada Ltda.
* Pago electrónico (Datafono) en las instalaciones de Lab & Service Electronica Especializada Ltda.

**"Agradecemos enviar soporte de pago al correo electronico del asesor correspondiente. "**

Pago por PSE a traves del siguiente link:

"https://micrositios.goupagos.com.co/lab-y-service-electronica-ma"

**TIEMPO DE PROGRAMACION DEL SERVICIO**

Los servicios se prestarán según programación, una vez recibida la aprobación y el soporte de pago. La fecha asignada será informada por correo electrónico en un máximo de un (1) día hábil.
**NOTA: Si el instrumento no ingresa a nuestras instalaciones en la fecha establecida, el servicio se reprogramará según la disponibilidad dentro del calendario de programación.**

**TIEMPOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

* Revision y diagnostico: Dos (2) dias hábiles, contados a partir de la fecha asignada.
* Mantenimiento preventivo: Cuatro (4) dias hábiles, contados a partir de la fecha asignada.
* Mantenimiento correctivo: Cuatro (4) días hábiles para la intervención del equipo, más sesenta (60) días calendario por importación de los repuestos requeridos.
* Servicio de Comprobación: Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha asignada.
* Calibracion Acreditada: Cuatro (4) dias hábiles, contados a partir de la fecha asignada.

**MODIFICACIONES A ORDENES DE COMPRA O DOCUMENTOS DE APROBACIÓN**

Cualquier modificación al servicio requerida por el cliente después de la aprobación, deberá ser informada por escrito al laboratorio con al menos un (1) día de anticipación, a fin de evaluar los cambios y definir las nuevas condiciones.

**FLETES Y TRANSPORTE:**

Si los instrumentos son enviados por mensajería o paquetería, viajarán bajo la responsabilidad y riesgo del cliente. Es imprescindible que estén debidamente empacados y protegidos para evitar posibles daños durante el transporte.

Para clientes ubicados fuera de la ciudad de Bogotá, los instrumentos serán despachados a través de una transportadora, y el cliente deberá asumir el costo del flete. Si el cliente prefiere retirar el instrumento directamente en nuestras instalaciones, deberá otorgar la autorización a través del CRM al momento de aprobar el servicio y asumir los costos asociados, incluyendo flete, seguro, impuestos y embalaje.

En el caso de clientes internacionales, el flete de envío y retorno, los seguros y los gastos aduaneros estarán a cargo del cliente. El despacho de los instrumentos se realizará a través de la transportadora elegida por el cliente.

LAB & SERVICE ELECTRÓNICA ESPECIALIZADA LTDA. no se hace responsable por daños ocasionados a los instrumentos antes de su recepción o después de su salida de las instalaciones del laboratorio. Asi mismo, no asumirá responsabilidad por daños causados por desastres naturales, actos de terrorismo o incidentes durante el transporte. Tampoco responderá por retrasos en la mensajería, pérdidas, daños en el empaque o cualquier anomalía atribuible a la empresa transportadora, deslindándose de cualquier situación derivada del servicio de terceros.

**RECEPCIÓN DEL INSTRUMENTO**

El instrumento deberá ser entregado o enviado de forma adecuada para evitar posibles daños durante el transporte. Además, deberá incluir un documento remisorio que detalle las partes y accesorios que lo componen. Para los instrumentos enviados por transportadora, se confirmará la recepción a través de correo electrónico.

Es fundamental que el instrumento esté libre de restricciones o bloqueos que impidan su operación, como códigos de acceso o configuraciones restringidas. En cualquier caso, el cliente es responsable de proporcionar a LAB & SERVICE ELECTRÓNICA ESPECIALIZADA LTDA. dichos códigos para garantizar la correcta ejecución del servicio.

LAB & SERVICE ELECTRÓNICA ESPECIALIZADA LTDA. no se hace responsable por daños, vicios ocultos o cualquier otra irregularidad que presenten los instrumentos de medida al momento de su recepción.

**ENTREGA DEL INSTRUMENTO:**

Si el instrumento va a ser retirado directamente en las instalaciones de LAB & SERVICE ELECTRÓNICA ESPECIALIZADA LTDA, se requerirá un documento de identificación. Este será solicitado al momento de firmar la remisión para tomar una fotografía y registrar la información en el CRM.

**ENTREGA DE CERTIFICADO:**

El certificado de mantenimiento y calibración será enviado en formato digital tres (3) días después de la fecha asignada para el servicio y se expedirá con base en los datos registrados al momento de aprobar el servicio en el CRM. Favor tener en cuenta que cualquier modificación en los certificados de mantenimiento y calibración implicara su reemplazo. En estos casos, se aplicará el cobro correspondiente a la tarifa vigente por suplemento de certificado.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:**

30 dias calendario y/o sujeto a cambios en lista de precios

NOTA: CON SU ORDEN DE COMPRA O DOCUMENTO DE APROBACIÓN ACEPTA TODAS LAS CONDICIONES COMERCIALES Y GENERALES DE ESTA PROPUESTA. ASI MISMO, AUTORIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 . Ver politica en:

Ver politica en:

**https://labserviceltda.com/politica-de-proteccion-de-datos/**

## CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO DE CALIBRACION

### ALCANCE DE ACREDITACIÓN:

En LAB & SERVICE ELECTRONICA ESPECIALIZADA LTDA contamos con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAC-027 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017

"Puede ser consultado en:"
**https://onac.org.co/certificados/11-LAC-027.pdf**

### CONDICIONES DEL INSTRUMENTO PARA CALIBRACION:

El instrumento deberá encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza, adicionalmente deberá venir con todos los accesorios necesarios para su funcionamiento, si este funciona a traves de baterias, deben estar con suficiente carga (Preferiblemente nuevas) o si es a través de corriente eléctrica, el Cliente debe proveer los cables o adaptadores de corriente originales, asi mismo debe suministrar todos los accesorios mecanicos, electricos o de cualquier otro tipo que sean necesarios para llevar a cabo el procedimiento de calibración, estos mismos deben responder a exigencias de funcionamiento y campo de aplicación del instrumento de medida. Es de aclarar que el servicio de calibración no incluye el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo del instrumento.

Si se detecta algún inconveniente de funcionamiento que no permita dar inicio a la calibración (no enciende, se encuentra bloqueado o si posee un medio de visualización (Pantalla) que presenta daño en los segmentos del display, es un causal para ser considerado "INSTRUMENTO NO APTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO". se informará al cliente via correo electrónico a fin de determinar si retira el instrumento para el ajuste pertinente o cancela la prestación del servicio.

### AJUSTE DE INDICACION:

Para aquellos instrumentos en los que el método de calibración (documento normativo) indique un ajuste inicial en su indicacion, este se llevara acabo conforme a las instrucciones taxativas del ente regulador o el fabricante. Los resultados antes y después de cualquier ajuste serán reportados en el certificado de calibración, por lo cual, al aceptar la cotización emitida por el laboratorio se da la autorización implícita de realizar dichos ajustes. No debe confundirse el ajuste de indicacion con declaración de conformidad.

### GARANTIA:

El servicio de calibración no tiene garantía debido a que no hay intercambio de partes o repuestos, la calibración es una comparación contra un patrón referente, aplicando procedimientos que cumplen los requerimientos de la norma ISO/IEC 17025:2017 para validar así los resultados obtenidos con dicho instrumento.

### DATOS DEL CERTIFICADO:

El certificado de calibración refleja las mediciones y las incertidumbres de medición que se obtuvieron durante el proceso de calibracion, por lo cual el laboratorio de calibracion no se hace responsable si el instrumento de medida no cumple con criterios específicos de aceptación.

El periodo de validez del CERTIFICADO DE CALIBRACION será establecido según los requerimientos del Cliente con base en los datos registrados al momento de aprobar el servicio en el CRM, de lo contrario el laboratorio NO establecerá fecha de proxima calibracion.

Es responsabilidad del usuario seleccionar los puntos específicos de calibración (según el tipo de instrumento) y basarse en el archivo adjunto a la cotización, "CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO". Sin embargo, si el usuario no define ni especifica estos puntos al momento de aprobar el servicio en el CRM, acepta de manera implícita los puntos de calibración designados por el laboratorio, los cuales están contemplados dentro del alcance acreditado.

## CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

**REPUESTOS**:

Cuando se requieran respuestos, se enviará un informe de revision y diagnostico indicando el estado del equipo y cotizacion con los elementos requeridos para su buen funcionamiento. Una vez aprobada ésta cotizacion y recibido el soporte de pago, se procederá a la importacion cuyo tiempo estimado es de 60 a 90 días calendario.

Si después de enviada la cotizacion de repuestos, esta no es aprobada en un tiempo no mayor a 30 dias calendario, el equipo será enviado al cliente en el estado en que se encuentre. Para este caso, se cobrara la tarifa vigente de revision y diagostico.

**OTROS:**

En caso de que, durante la ejecución del mantenimiento preventivo, se identifiquen fallas que inhabiliten completamente el instrumento, se emitirá un informe técnico detallado al cliente. A partir de este informe, el cliente podrá decidir si da por finalizado el servicio y retira el instrumento. En este caso, se aplicará el cobro correspondiente a la tarifa vigente por revisión y diagnóstico.

Si se requieren repuestos de marcas con las que no se cuente con el respaldo directo del fabricante, se le informará al cliente y será su decision suministrar los mismos teniendo en cuenta que LAB & SERVICE ELECTRONICA ESPECIALIZADA LTDA no prestará garantia sobre estos repuestos.

**GARANTIA:**

Servicio de mantenimiento 60 días calendario sobre repuestos cambiados y 30 dias sobre la mano de obra, siempre y cuando el instrumento no presente daño por mala manipulación. La ruptura de los sellos de mantenimiento invalidan cualquier garantia solicitada. LAB & SERVICE ELECTRONICA ESPECIALIZADA LTDA no se hace responsable por daños ocasionados en el equipo posterior al Mantenimiento, por mal manejo, golpes u otros daños diferentes a los diagnosticados inicialmente.

Cordialmente,
**MANUEL FERNANDO CARRILLO HUERTAS**
**COMERCIAL**

Inteccon Colombia S.A.S *NIT 811.043.871-5*
Síganos en Facebook
Instagram
LinkedIn

**PROPUESTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

| N° | M-1025-2 |
|---|---|

Medellín, 2025-09-25

| | |
|---|---|
| Trato | Ingeniero |
| NOMBRE COMPLETO: | JUAN DAVID CARRILLO PIMIENTA |
| Cargo: | Grupo Recurso Aire |
| Empresa: | CORNARE |
| NIT Empresa: | 890985138 - 3 |
| Correo electrónico: | jcarrillo@cornare.gov.co |
| Dirección: | Aut. Norte Cra 59 #44-48 Km54 |
| Teléfono: | 5461616 ext 222 |
| Ciudad: | Santuario |

Gracias por tener en cuenta nuestros servicios y soluciones para sus equipos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Contamos con la tecnología, calidad y respaldo para sus equipos de medición.

Somos una compañía dedicada a prestar servicios de Mantenimiento, calibración, venta y soporte a equipos ambientales y de salud y seguridad en el trabajo, confiables y de alta calidad para nuestros clientes. Para cumplir con sus objetivos contamos con

Inteccon Colombia S.A.S *NIT 811.043.871-5*
Síganos en Facebook
Instagram
LinkedIn

profesionales especializados en el área, de la misma manera, contamos con la colaboración de asesores externos nacionales e internacionales.

**Equipos**

Todos los equipos que utiliza INTECCON COLOMBIA S.A.S cumplen con los estándares internacionales de trazabilidad, calibración y verificación periódicas documentados y auditados por el Sistema de Gestión, para garantizar el aseguramiento de la confiabilidad del resultado.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

INTECCON COLOMBIA S.A.S. de acuerdo con la solicitud de cotización, las especificaciones requeridas por su empresa y teniendo presente las exigencias y condiciones de la normatividad aplicable, presenta la oferta de servicios que se relaciona a continuación.

**Propuesta de Servicios NIT- 811043871-5**

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNIT | IVA | VALOR IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|
| Diagnóstico, revisión y Mantenimiento del equipo Sonómetro Cesva SC310-**Serie T237583-** bandas y cable prolongador | 1 | $495.550 | $94.155 | $589.705 |
| Diagnóstico, revisión y Mantenimiento del equipo Pistófono o Calibrador Acústico Cesva CB006 -**Serie 900377** | 1 | $495.550 | $94.155 | $589.705 |
| Diagnóstico, revisión y Mantenimiento del equipo Pistófono o Calibrador Acústico Cesva CB006 Serie **902900** | 1 | $495.550 | $94.155 | $589.705 |

Inteccon Colombia S.A.S *NIT 811.043.871-5*
Síganos en Facebook
Instagram
LinkedIn

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Diagnóstico, revisión y Mantenimiento del equipo Sonómetro Cesva SC420- **Serie T252324** bandas y cable prolongador | 1 | $495.550 | $94.155 | $589.705 |
| Calibración para cumplimiento de IEC 61672-1: 2013, IEC 61672-2: 2013, IEC 61672-3: 2013 del equipo Sonómetro Cesva SC310 **Serie T237583.** (sonometría y Banda de Octava y Tercios de Octava). | 1 | $2.904.000 | $551.760 | $3.455.760 |
| Calibración para cumplimiento de IEC 60942:2017 del equipo Pistófono o Calibrador Acústico Cesva CB006 **Serie 900377** | 1 | $968.660 | $184.045 | $1.152.705 |
| Calibración para cumplimiento de IEC 60942:2017 del equipo Pistófono o Calibrador Acústico Cesva CB006 **Serie 902900** | 1 | $968.660 | $184.045 | $1.152.705 |
| Calibración para cumplimiento de IEC 61672-1: 2013, IEC 61672-2: 2013, IEC 61672-3: 2013 del equipo Sonómetro Cesva SC420 **Serie T252324.** (sonometría y Banda de Octava y Tercios de Octava). | 1 | $2.904.000 | $551.760 | $3.455.760 |
| Transportes Nacionales, Asociados a los **costos de envío y retorno** de los equipos a las instalaciones de CORNARE, ubicadas en la Autopista Medellín–Bogotá, Carrera 59 No. 44-48, kilómetro 54, municipio de El Santuario, Antioquia.- PERSONAL DE INTECCON | 1 | $350.400 | $66.576 | $416,976 |

| | | |
|---|---|---|
| | TOTAL | $11.992.726 |

**Forma de pago:** común acuerdo

**Tiempo de entrega:** 20-dias hábiles

**Notas a la propuesta económica:**

1. Los equipos son recogidos y entregados por medio de una empresa de transporte. POR CUENTA DE INTECCON
2. El horario de recepción de equipos es de lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 3:00 pm.
3. Utilice las maletas diseñadas específicamente para el transporte de los equipos.
4. Los equipos deben ser recogidos por el cliente en el laboratorio, una vez finalizado el servicio.
5. El cliente debe especificar todos los accesorios y componentes con los que se envía el equipo a mantenimiento y una declaración de lo que está sucediendo con el mismo.
6. En caso de aceptación de la propuesta el cliente debe remitir correo electrónico u orden de compra junto con el RUT actualizado y formato de facturación electrónica al correo falvarez@inteccon.com.
7. El servicio de mantenimiento preventivo incluye revisión y diagnóstico, verificación, limpieza, ajuste y cambio de baterías si se requiere. Si durante el proceso se evidencia que se requiere el reemplazo de piezas o repuestos en mal estado, se notificará al cliente y se generará una cotización adicional.

8. El servicio de mantenimiento correctivo es el proceso en el cual se realiza el reemplazo de piezas o repuestos en mal estado de los equipos previa aprobación del cliente.

9. Los tiempos de entrega de los repuestos pueden variar dependiendo de la disponibilidad del fabricante (4 a 12 semanas).
10. En caso de que el cliente requiera que se remita los equipos por correo certificado debe realizar la solicitud al correo electrónico falvarez@inteccon.com, indicando la empresa transportadora y el valor de la póliza de aseguramiento contra perdida y robo. Este valor no está incluido en esta propuesta y debe ser cubierto en su totalidad por el cliente. El laboratorio no se hace responsable de los equipos luego que salen de sus instalaciones.
11. En caso de preguntas, quejas y sugerencias puede comunicarse al teléfono 57 604 5811169 o al correo electrónico coordinator_SGC@inteccon.com.
12. Nuestra compañía brinda hasta tres meses de garantía sobre la reparación realizada y/o daño sobre el cual se realiza el mantenimiento correctivo.
13. Con su orden de compra y/o correo de aprobación usted acepta todas las condiciones comerciales de esta propuesta.

**Objetivo de la propuesta**

Realizar evaluaciones de los parámetros solicitados y relacionados en el cuadro de Inversión, dando cumplimiento a los requisitos suministrados por el cliente mediante la solicitud de servicio.

**Compromisos del proponente**

1. INTECCON COLOMBIA S.A.S. se compromete a cumplir con todas las condiciones presentadas en esta cotización, bajo los lineamientos establecidos por la Compañía y la normativa vigente.
2. Entregar los informes en los tiempos pactados.
3. Entregar información veraz y confiable de los mantenimientos realizados.

**Importante:** Las quejas, sugerencias o reclamos relativas a nuestra atención y servicio pueden ser enviadas directamente al correo electrónico falvarez@inteccon.com.

**CONFIDENCIALIDAD:** Este documento es de carácter confidencial, no puede ser publicado ni distribuido sin autorización escrita de INTECCON COLOMBIA S.A.S, Su contenido no confiere derecho alguno sobre los productos y servicios ofrecidos, pero puede hacer parte, como anexo, de un contrato específico de servicios si se considera necesario.

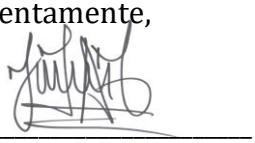
**Nota:** Como parte del compromiso de INTECCON COLOMBIA S.A.S en la prestación de sus servicios, la Compañía permite el acceso razonable de un representante de la empresa cliente, a las zonas que considere pertinentes para evidenciar la calidad de nuestro trabajo.

Esperamos que esta propuesta y los servicios que ofrecemos sean de su interés. En caso de ser aceptada, agradecemos nos informen vía mail la cantidad de equipos en cada caso y poder ajustar el valor total y generar la factura correspondiente.

El valor puede ser consignado en la cuenta Bancolombia ahorros Nro. 10873011986, a nombre de INTECCON COLOMBIA S.A.S.

Inteccon Colombia S.A.S *NIT 811.043.871-5*
Síganos en Facebook
Instagram
LinkedIn

Atentamente,



_____

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ

Director Comercial

falvarez@inteccon.com

Celular: 3218014635

Nit 811043871-5